

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-**

**RESOLUCIÓN N°** 000241  
**FECHA:**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE  
CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA) No.  
05 DE 2013”**

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en uso de sus facultades legales conferidas por la ley 99 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 0734 de 2012 y

**CONSIDERANDO**

Que teniendo en cuenta la facultad consagrada en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 y el artículo 3.2.2.1 del Decreto 734 de 2012, LA CRA requiere seleccionar la propuesta más conveniente para la **“ADQUISICIÓN DE UN PROGRAMA DE SEGUROS PARA ASEGURAR TODOS LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES y DEMÁS SEGUROS DE DAÑOS COMO CASCO EMBARCACIONES, AUTOMOVILES, PATRIMONIALES COMO MANEJO SECTOR OFICIAL, RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL GENERAL RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS y SU AMPARO ADICIONAL DE GASTOS DE DEFENSA ASI COMO LOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A DE ACUERDO A LA RELACIÓN Y ANEXO TÉCNICO 1 Y 2.”**

Que el presente proceso de contratación se realizará mediante convocatoria pública de Selección Abreviada (Subasta Inversa) No. 005 de 2013 y se adelantará con sujeción a los principios de transparencia y selección objetiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 734 de 2012, se elaboraron los estudios de conveniencia y oportunidad.

Que el proyecto de Pliego de Condiciones de contratación de Selección Abreviada (Subasta Inversa) No. 005 de 2013, fue publicado en la página Web del SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) desde el 1 de Abril hasta el 16 de abril; en este tiempo se presentó una observación por parte de PORTO & CIA LTDA, la cual fue respondida dentro del tiempo establecido.

Que posterior a lo anterior y en cumplimiento de la Ley 1150 y el Decreto 734 de 2012 se publicaron los pliegos definitivos en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) el 22 de abril de 2013.

Que una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, solo se radicó la siguiente:

<b>PROPONENTES</b>	<b>RADICACIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>
<b>LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGURO S.A.</b>	<b>003449</b>	<b>29 DE ABRIL DE 2013</b>	<b>10:06 A.M.</b>

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-

RESOLUCIÓN N° 000241  
FECHA:

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE  
CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA) No.  
05 DE 2013”

Que realizada la evaluación del comité de contratación se evidencio que la propuesta presentada por **LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGURO S.A.**, resulto habilitada por cumplir con todos los requisitos de verificación y en este sentido se procedió a la publicación del informe de evaluación y posterior realización de la audiencia de concertación o negación de propuesta económica, esto de conformidad con los indicado en el parágrafo 1 del artículo 3.2.1.1.5 del Decreto 734 de 2012

*“Según se disponga en los pliegos de condiciones y a efecto del ajuste de la oferta a que se refiere el presente artículo, la entidad invitará al proponente habilitado a una negociación en la que, en aplicación de los principios de economía y transparencia, obtenga un menor precio de la oferta inicialmente presentada por parte del único habilitado, cuyo rango de mejora no podrá ser inferior al descuento mínimo indicado en el pliego.”*

Que en la audiencia de negociación realizada el día 9 de Mayo a las 10:00 AM se obtuvo como resultado:

Presupuesto Oficial	Valor inicialmente Ofertado	Monto de la Rebaja	Valor final de la propuesta
\$60.000.000	\$59.898.450	\$350.000	\$59.548.450

Dados estos antecedentes, la Dirección General

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Contratación por Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 05 de 2013, que tiene por objeto la “**ADQUISICIÓN DE UN PROGRAMA DE SEGUROS PARA ASEGURAR TODOS LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES y DEMÁS SEGUROS DE DAÑOS COMO CASCO EMBARCACIONES, AUTOMOVILES, PATRIMONIALES COMO MANEJO SECTOR OFICIAL, RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL GENERAL RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS y SU AMPARO ADICIONAL DE GASTOS DE DEFENSA ASI COMO LOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A DE ACUERDO A LA RELACIÓN Y ANEXO TÉCNICO 1 Y 2.**”, a **LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGURO S.A.**, por un valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTAPESOS ML (\$59.548.450)** y un plazo de **DOCE (12) MESES.**

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-**

**RESOLUCIÓN N°** **000241**  
**FECHA:**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE  
CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA) No.  
05 DE 2013”**

**ARTICULO SEGUNDO:** Las obligaciones contraídas cuentan con la Disponibilidad Presupuestal No 187 de 2013.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Dado en Barranquilla el **10 MAYO 2013**

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

*Alberto Escolar Vega*  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
**DIRECTOR GENERAL**

Proyecto: Ramiro Fernández Carrillo, Contratista 05 de 2013.  
Revisado por: Rafael Mejía – Asesor Jurídico  
Aprobó: Eduardo Castillo Povea, Coordinado de la Oficina Jurídica

